



# GUIA DE ARCHIVO



## CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



## GUIA DE ARCHIVOS UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

**SAN SALVADOR, ENERO 2018**



# GUIA DE ARCHIVO

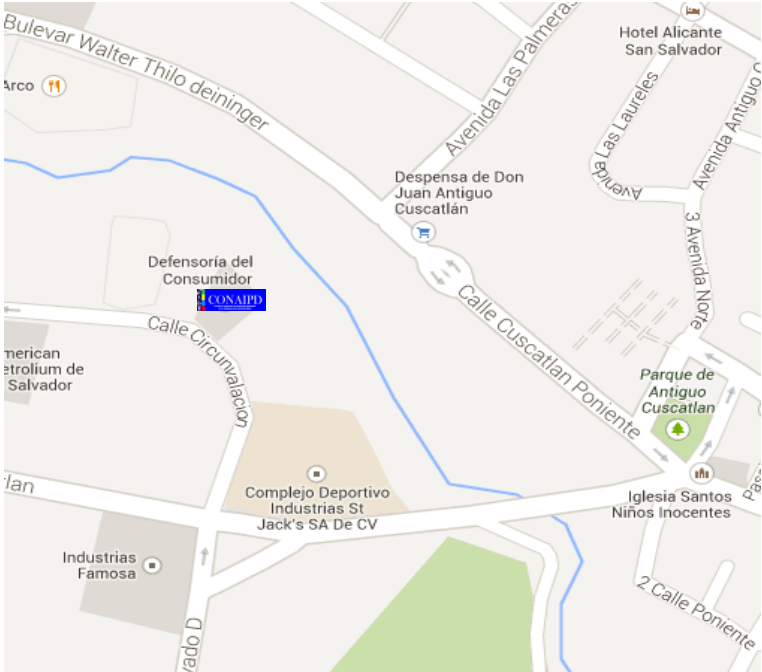


## INTRODUCCION

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP EN SU ARTÍCULO No. 44 y al Lineamiento de Gestión Documental y Archivos NO. 4 “Ordenación y Descripción Documental” en su artículo No. 6; el CONAIPD presenta la siguiente **Guía de Archivo**, como institución se están haciendo los esfuerzos necesarios para contar con un Sistema de Gestión Documental y Archivo, con el fin de impulsar la homogenización de la administración de documentos (archivos) y con ello garantizar su adecuado funcionamiento y a su vez asegurar su localización y disponibilidad para cumplir las exigencias de transparencia y acceso a la información, promoviendo la consulta ciudadana y la transparencia de los procesos.

La **Guía de Archivo del CONAIPD** se compone de seis elementos de descripción que están organizados en seis áreas de información:

1. **Área de identificación:** es la información que identifica unívocamente al IAIP como institución detentora de fondos de archivo.
2. **Área de contacto:** se proporciona la información sobre cómo contactar al IAIP.
3. **Área de descripción:** se presenta la información pertinente sobre la Historia del IAIP, sus funciones sustantivas, su estructura administrativa, su normativa en gestión documental, la condición de sus edificios, los Fondos documentales y colecciones que custodia y los diferentes instrumentos de descripción que posee.
4. **Área de acceso:** en la que se consigna los datos correspondientes sobre el acceso al IAIP, describiendo: horarios de apertura y cierre de las instalaciones, condiciones y requisitos para el acceso y datos sobre la accesibilidad física al IAIP.
5. **Área de servicios:** corresponde a la información sobre los servicios que el IAIP presta al público, servicios de ayuda y orientación a la investigación, gastos en reproducción y adecuación de espacios para los visitantes.
6. **Área de control:** corresponde a la información y las fuentes que se utilizaron para la elaboración de la Guía, así como también los autores de ella.

1. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL	
1.1 Identificador	SV.CONAIPD Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, El Salvador
1.2 Forma autorizada del nombre	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
1.3 Forma paralela del nombre	No posee
1.4 Otras formas del nombre	CONAIPD, Acrónimo de Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
1.5 Tipo de Institución que conserva los fondos	Organismo descentralizado de la Presidencia de la República y ente rector del proceso de formulación y diseño de la política nacional de atención integral a la persona con discapacidad, creada por Decreto Ejecutivo.
2. CONTACTO	
2.1 Localización y dirección	<p>Polígono Industrial Plan de la Laguna, calle Circunvalación, Lote No. 20, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, (Dentro de las instalaciones de la Defensoría del Consumidor)</p>  <p>URL: <a href="http://www.conaipd.gob.sv">www.conaipd.gob.sv</a></p>

<b>2.2 Teléfono, fax, correo electrónico</b>	TELEFONO: (503) 2511-6700 FAX: (503 )2511-6712 Correo electrónico: <a href="mailto:recepción@conaipd.gob.sv">recepción@conaipd.gob.sv</a>
<b>2.3 Personal de contacto</b>	<p>Ing. Ivette Larios de Madrid          Oficial de Gestión Documental y Archivo          Área de Gestión Documental y Archivo          Teléfono: 2511-6724          Correo electrónico: <a href="mailto:ciddi@conaipd.gob.sv">ciddi@conaipd.gob.sv</a></p> <p>Lic. Antonio Nolasco          Oficial de Información          Oficina de Información y Respuesta/Unidad de Acceso a la Información Pública          Teléfono: 2511-6725          Correo electrónico: <a href="mailto:uaip@conaipd.gob.sv">uaip@conaipd.gob.sv</a></p>
<b>3. DESCRIPCION DEL FONDO DOCUMENTAL</b>	
<b>3.1 Historia de la Institución que custodia los fondos del archivo</b>	<p>El Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, nació mediante decreto ejecutivo, el 6 de Diciembre de 1993. Como resultado de una serie de esfuerzos e iniciativas de los sectores que en El Salvador por décadas han venido trabajando en función del cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Tanto personas con discapacidad, padres de personas con discapacidad, profesionales, Instituciones Públicas y Privadas, con muchos esfuerzos pudieron lograr finalmente el apoyo gubernamental habiendo conocido la iniciativa las Primeras Damas de la Región Centroamericana, quienes a efecto de contar con un organismo regional que respondiera a las necesidades de los Niños y Niñas con Discapacidad, siendo creado en agosto de 1993, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el Consejo Regional de Atención al Menor con Discapacidad CORAMED, Con asistencia de los Viceministros de Educación, siendo Honduras, la primera Sede de este organismo regional.</p> <p>A este respecto se requería que cada país contara con un Consejo Nacional de atención al menor con discapacidad, Pero El Salvador, por tener mucha población adulta con discapacidades producto del conflicto armado, se creó el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, no solo enfocando la población infantil.</p> <p>Que mediante Decreto Ejecutivo No. 80 de fecha diecisiete del mes de</p>

	<p>junio del año dos mil diez, se crea el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, como organismo descentralizado de la Presidencia la República, y ente rector del proceso de formulación y diseño de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, así como del seguimiento de su implementación, seguimiento y evaluación, y de la normativa relacionada con las personas con discapacidad. (Art.1)</p>
<p><b>3.2 Contexto Cultural y Geográfico</b></p>	<p>El Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, está ubicada en el municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad específicamente en la zona industrial. El CONAIPD, es por Ley, el ente Rector de la Política Nacional de Atención Integral a las personas con discapacidad, que tiene como labor la de asesorar, promover, educar y divulgar sobre los derechos de las personas con discapacidad, desde un enfoque de derechos humanos, inclusión y respeto, además de velar por el cumplimiento de los marcos legales que amparan los derechos de las personas con discapacidad.</p>
<p><b>3.3 Atribuciones/Fuentes Legales</b></p>	<p>Que de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 1 de la Constitución de la República, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.</p> <p>Que de acuerdo al Decreto 80, Art. 1. Se créase el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en adelante denominado "el Consejo", y que se podrá abreviar "CONAIPD", como organismo descentralizado de la Presidencia de la República, y ente rector del proceso de formulación y diseño de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, así como del aseguramiento de su implementación, seguimiento y evaluación, y de la normativa relacionada con las personas con discapacidad.</p> <p>Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado de El Salvador en fecha 04 de octubre de 2007, corresponde a los Estados Partes, asegurar y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad sin discriminación alguna, por lo que se obliga a elaborar y aplicar políticas en dicha materia;</p> <p>Que mediante Decreto Legislativo N° 888, de fecha 27 de abril de</p>

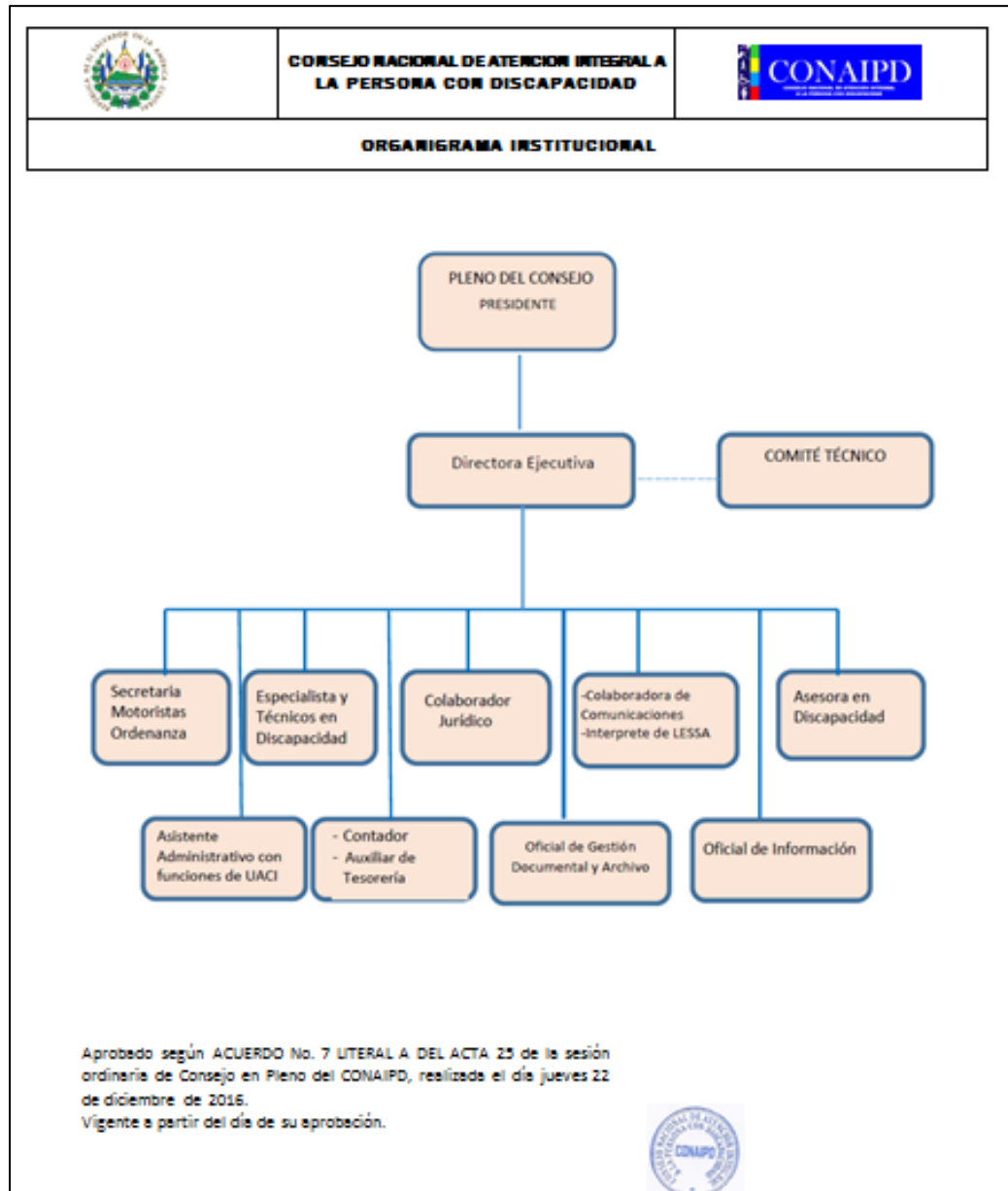


# GUIA DE ARCHIVO



	<p>2000, publicado en el Diario Oficial N° 95, Tomo N° 347, del 24 de mayo del mismo año, se emitió la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la cual en su artículo 1, inciso segundo, se establece que el Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad, formulará la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.</p> <p>Que la ley antes referida cuenta con su reglamento, Decreto No. 99, Diario Oficial, 1 de diciembre de 2000. Tomo No. 349, No. 226.</p> <p>Por tanto y con base en lo establecido en los anteriores considerandos la finalidad del CONAIPD requiere desarrollarse desde un planteamiento coordinado, integral y de derechos humanos, desde los distintos contextos institucionales; razón por lo cual y en Cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo Nacional de Atención Integral de las Personas con Discapacidad, a través del Pleno, ha elaborado la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, que permite que la persona con discapacidad participe activamente y en condiciones de igualdad que las demás personas de la sociedad, de manera que se generen condiciones para una verdadera inclusión en los diferentes ámbitos de la vida nacional.</p>
--	---

## 3.4 Estructura Administrativa



El CONAIPD se encuentra estructurado organizativamente en:

- a. **Nivel Superior:** Pleno y Presidente, Dirección Ejecutiva
- b. **Nivel de staff o apoyo:** Comité Técnico
- c. **Nivel Operativo(Puestos):** Secretaria, Motoristas, Ordenanza, Asistente Administrativo con funciones de UACI, Especialista y Técnico en Discapacidad, Contador, Auxiliar de Tesorería, Colaborador Jurídico, Oficial de Gestión Documental y Archivo, Colaborador de Comunicaciones, Interprete de LESSA, Oficial de Información, Asesora en Discapacidad.

Manual de Funciones de Puestos

<b>3.5 Gestión de Documentos y Políticas de ingreso</b>	EN PROCESO
<b>3.6 Edificios</b>	Las oficinas del CONAIPD funcionan dentro del edificio de la Defensoría del Consumidor, ocupan parte del primer nivel y parte del segundo nivel. El Archivo Central se encuentra en fase de creación.
<b>3.7 Fondos y colecciones custodiadas</b>	EN PROCESO
<b>3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones</b>	Cuadro de Clasificación Documental Orgánico Guía de Archivo del CONAIPD
<b>4. ACCESO</b>	
<b>4.1 Horario de apertura</b>	Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.  Cerrado los fines de semana y los días festivos o asuetos por Decreto: Vacaciones de Semana Santa, 1 y 10 de Mayo, 17 de junio, 1 al 6 de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre y del 24 de diciembre al 2 de enero.
<b>4.2 Condiciones y requisitos para el uso y acceso</b>	El ingreso a la Institución es libre y gratuito para todas las personas, previa presentación del Documento Único de Identidad (DUI) u otro documento según aplique. Para realizar consultas y solicitudes de información debe dirigirse personalmente a la Unidad de Acceso a la Información Pública (OIR) o también puede hacerlo vía página web, utilizando los formularios proporcionados por la Unidad correspondiente.
<b>4.3 Accesibilidad</b>	Las rutas de servicio de transporte colectivo son: 42- A y 44 bús y microbús. El acceso tanto principal como parqueo es accesible para personas con discapacidad. Dentro de las instalaciones se cuenta con ascensor con sistema braille para personas ciegas, también se cuenta con rampas para sillas de ruedas y baños accesibles
<b>5. SERVICIOS</b>	
<b>5.1 Servicios de ayuda a la investigación</b>	La institución cuenta con la UAIP - Oficina de Información y Respuesta (OIR) que brinda los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta a las solicitudes de información pública</li> <li>• Atención a la población en general sobre quejas y reclamos</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar información de carácter oficiosa</li> </ul>
<b>5.2 Servicios de reproducción</b>	Envío de la información digital es sin costo.
<b>5.3 Espacio públicos</b>	<p>La institución cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La OIR cuenta con una Pc para el público con acceso a internet.</li> <li>• Punto Tic: 3 Pc con internet, software Jaws para personas ciegas, las cuales pueden ser consultadas por público en general especialmente población con discapacidad.</li> <li>• Servicio sanitario (ambos sexos) accesible para personas con discapacidad</li> <li>• Un oasis en el área de recepción</li> </ul>
<b>6. CONTROL</b>	
<b>6.1 Identificador de la Descripción</b>	No posee.
<b>6.2 Identificador de la Institución</b>	Consejo Nacional de Atención Integral a la persona con discapacidad Unidad de Gestión Documental y Archivo
<b>6.3 Reglas y/o convenciones</b>	
<b>6.4 Estado de elaboración</b>	En elaboración.
<b>6.5 Nivel de detalle</b>	Parcial.
<b>6.6 Fecha de creación o revisión</b>	2014-10-20 [ISO8601] Creada 2017-02-10 [ISO8601] Revisada
<b>6.7 Lenguas y escritura</b>	Español SPA[ISO639-2]
<b>6.8 Fuentes</b>	Lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.
<b>6.9 Notas de mantenimiento</b>	Oficial de Gestión Documental y Archivo: Ing. Ivette Larios de Madrid



# GUIA DE ARCHIVO

---

